Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) - Anuario 2005

México

Comunicado de Prensa

Precisiones y posición de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre la aprobación de la Proposición 200 en el Estado de Arizona 1 México D.F., 3 de noviembre de 2004

El Gobierno de México lamenta la aprobación de esta propuesta y expresa su pleno rechazo a la misma.

La proposición obtuvo una mayoría de votos a favor (56%).

Como fue informado previamente, el Gobierno de México ha seguido con interés el desarrollo de la denominada Proposición 200 en el Estado de Arizona, EUA.

La información pública sobre el proceso electoral en ese Estado, con la que se cuenta hasta el momento, permite confirmar que esta Proposición obtuvo una mayoría de votos a favor (56%) durante la jornada electoral del 2 de noviembre.

El Gobierno de México lamenta la aprobación de esta propuesta y expresa su pleno rechazo a la misma, por constituir una medida que propicia acciones de discriminación con base en un perfil étnico y limita el acceso a servicios fundamentales en materia de educación y salud. Asimismo, el Gobierno de México considera que dicha medida no contribuye de manera alguna a enfrentar integralmente los retos del fenómeno migratorio entre México y Arizona.

Asimismo, la implementación de la Proposición está sujeta a procesos administrativos y judiciales que podrían suspenderla de manera temporal o permanente. Cabe señalar que diversas instancias gubernamentales tanto de los ámbitos federal, estatal y local, han expresado su oposición a la medida.

En seguimiento de dicha proposición, desde que fue incluida en la boleta electoral del Estado, la Secretaría de Relaciones Exteriores giró instrucciones a los consulados de la zona a efecto de: (a) mantener debidamente informada a la comunidad mexicana, (b) promover un mejor entendimiento sobre la aportación de los mexicanos a la economía y sociedad del Estado y (c) mantener contacto con autoridades estatales y locales, funcionarios electos opositores a la Proposición y organizaciones sociales, a efecto de dar seguimiento, en estricto apego al marco legal aplicable, al proceso mediante el cual las instancias judiciales correspondientes revisarán la constitucionalidad de la medida.

que cualquier persona que no demuestre ser nacional estadounidense se verá imposibilitada de recibir servicios en materia de educación y salud dentro de ese Estado

¹ **NdR**: la denominada Proposición 200 en el estado de Arizona, Estados Unidos, implica